Sustanciación	No. 921
Radicado	05266 31 03 003 **2020 00130 00**
Proceso	Ordinario
Demandante (s)	Inelecon S.A.S.
Demandado (s)	Unisabaneta
Asunto	Remite- requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Frente a la solicitud de entrega de títulos judiciales realizada por la parte demandada (Fls.19-20 del cuaderno principal del expediente digital), se remite a lo decidido en el auto de fecha 21 de agosto de 2021 numeral 5º, donde se autorizó la entrega de los dineros depositados a su favor (Fls.21 ibídem). Por lo tanto, se requiere a la parte demandada desde ya, para que allegue la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) días, a fin de realizar la transacción correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5115eb5c1ee422cf53f6df19b705396594bab0b60ff808c2fd22c4b373040abd**

Documento generado en 11/09/2023 01:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica